

Pago, un mes.....	1 pts.
Fuera, trimestre.....	3'50 "
Ultramar, trimestre.....	12'50 "
Portugal, trimestre.....	3'50 "
Extranjero, trimestre.....	9 "
Numero del dia.....	0'10 "
Numero atrasado.....	0'25 "

Diario de Lugo

DE INTERESES GENERALES Y NOTICIAS

En la Administracion del Diario de Lugo, Armaña, 2, bajo.
La suscripcion para fuera de la capital se pagará adelantada, dirigiendo su importe en letras del Giro Mútuo ó sellos de franqueo.
Este Diario no se publica los dias siguientes á festivo.

Año VIII.

Miércoles 17 de Enero de 1883

Núm. 1.879

A los representantes en Cortes por Galicia.

Cualquiera que sea la solucion que tengan en los próximos presupuestos las cuestiones económicas en que tanto se lastima á Galicia; ésta, que siempre fué la primera en dar sus tesoros y la sangre de sus hijos en pago de las contribuciones con que la han agobiado los Gobiernos, anatematizará y maldecirá eternamente á los que en lugar de combatir resuelta y enérgicamente, cual es sagrado deber de sus buenos hijos y dignos representantes, todo proyecto de venta de sus montes, le presten su apoyo ó se muestren indiferentes ántes planes de semejante índole cuya realizacion imposibilitaria la existencia de los ganados, sin los que tampoco puede haber agricultura á cuya sombra viven todas las clases.

AL PÚBLICO.

Los oficiales del ebanista santiagués ofrecen al público su taller de ebanistería en la calle de San Marcos, número 19.

La riqueza imponible y el producto líquido.

La Administracion debe ser como una madre cariñosa de los administrados; pero no generalmente hablando, sino en todos sus actos, hace oficios de madrastra.

Lo mucho que se le pasa, en gracia de sus conveniencias, deberia hacerla amable y obsequiosa; porque, en efecto, habria mucho que decir respecto á sus procedimientos. En estos la equidad lata, el cálculo más ó menos aproximado, la suposicion de la verdad, más que el conocimiento de la verdad misma, juegan el principal papel. Los administrados condescienden con esas aproximaciones, pasan por ellas, como si fuesen verdades ciertas, y por virtud de esa condescendencia, la Administracion marcha desembarazadamente hácia sus fines.

No lo agradece, sin embargo, y hallándose colocada en terreno del cual no podria salir airosa si solamente se le concediese aquello que reclamara ó exigiera con prueba fehaciente de exactitud, todavia hace gala de fueros que no deberia ostentar, y de rigores que, en todo caso, solo sentarian bien á quien nada tuviera por que desconfiar ó temer.

Esto se realiza especialmente en la mayor parte de los impuestos

y contribuciones de que vive el Estado. Si se aquilataran sus bases, si se fuera á buscar la verdad, segura en ellas, no quedaria una sola subsistente. Para concederlas á la Administracion, es preciso pasar por lo que expresábamos ántes; es decir, por la aproximacion, por la hipótesis, por la aceptacion de que es cierto lo que no lo es en realidad.

Una de las bases que sirven para determinar cómo ha de contribuir la tierra, es la formacion de los precios por los cuales han de valorarse sus productos. Esos precios son consecuencia de una operacion, en virtud de la cual, se saca de varios años el término medio de los que durante ellos han tenido los frutos. Pues ese término medio no es más que una ficcion; no ha existido en realidad. Y todavia más. Ese precio de frutos obtenido por término medio, se refiere á los que tuvieron los frutos en años anteriores á aquel en que se exige el impuesto sobre la tierra; de modo, que se introduce una nueva ficcion, que consiste en suponer que el precio medio de frutos de años anteriores sigue siéndolo en un año no comprendido dentro del período que sirvió para deducir el término medio.

De estas ficciones se encuentra llena la Administracion; ella lo sabe y, sin embargo, como si girara siempre sobre terreno firmísimo é indiscutible, exagera su derecho y usa del mayor rigor en sus procedimientos.

Uno de los puntos en que se realiza tambien la ficcion indicada, es aquel que sirve de base, dentro de la contribucion territorial, para fijar la cantidad exigible al contribuyente. Este punto ha llamado especialmente la atencion del ilustradísimo autor de una obra sobre el establecimiento y conservacion del catastro en España, que acaba de ver la luz pública. Tratado con particular esmero en ese libro, debemos complacernos en referir alguna de sus indicaciones.

El método más generalmente seguido al efectuar las valoraciones colectivas que exigen el catastro y el fisco, consiste, en principio, en determinar el producto líquido anual medio de cada una de las divisiones que se consideran en el terreno, bajo el supuesto de que este producto líquido es la diferencia entre el producto íntegro ó total y los gastos hechos para obtenerle.

Este producto líquido no es enteramente lo mismo en realidad, que lo que la Hacienda llama riqueza imponible, y no obstante, como si fueran una misma, cosa usa indiferentemente de una ú otra denominacion, y se sirve del producto líquido como materia imponible para exigir el impuesto territorial. Hay sin embargo, entre el verdadero producto líquido y lo que se llama riqueza imponible diferencias muy apreciables.

Esas diferencias dependen frecuentemente de que la Administracion sujeta las evaluaciones á reglas generales y fijas, para evitar que

influyan en sus resultados los hechos particulares. Así, por ejemplo, la Administracion considera como riqueza imponible de los edificios el producto anual de sus alquileres, deduciendo de estos por huecos y reparos, la cuarta parte en los destinados á habitaciones, y la tercera en las fábricas, molinos, etc.

Ahora bien; si se consideran dos casas, cuyas habitaciones se encuentran en el mismo estado, y que estén arrendadas en el mismo precio, pero que se hallen situadas la una en el centro de una poblacion importante y la otra en uno de sus barrios extraviados natural parece que sea mayor el producto líquido de la primera que el de la segunda, puesto que lógico es que aquella esté más constantemente alquilada que esta; así como entre dos casas contiguas y de iguales alquileres, debe ser tambien por otro concepto mayor el producto líquido de la que por ser de construccion más sólida ó más reciente haya de exigir menos reparos. De modo que á pesar de ser distintos los productos líquidos de estas casas, para la Administracion es la misma su riqueza imponible.

Otro caso: es difícil aplicar en todo su rigor á los parques y jardines de recreo el principio anterior, porque los gastos que exigen no se determinan fácilmente, y los productos íntegros no pueden reducirse á dinero, puesto que consisten en el solaz y esparcimiento que tales fincas procuran á sus dueños. Natural parece en este caso examinar la calidad del terreno, para conocer el producto líquido que la extension ocupada por los parques y jardines daria en el caso de estar destinada á la produccion agrícola, y de este dato podria hacerse uso para determinar su valor en venta. Pero la Administracion ha determinado que la riqueza imponible que debe atribuirse á estos terrenos no sea menor que la correspondiente á los mejores terrenos del término municipal en que se encuentran situados. Así es que de la riqueza imponible, de este modo determinada, no puede deducirse, ni aun aproximadamente, el valor en venta del parque ó jardin, puesto que el comprador no ha de pagar estas fincas al precio de las mejores tierras de la localidad, sino en todo caso, al correspondiente á la calidad efectiva del terreno.

Estas circunstancias particulares que influyen sobre el producto líquido y que no son tomadas en cuenta para la determinacion de la riqueza imponible, existen tambien para las tierras de labor. Si se considera, por ejemplo, una de estas situada á la orilla de un camino frecuentado, claro es que las cosechas podrán sufrir detrimento á consecuencia del paso de viajeros y de la falta de respeto á la propiedad.

Hacemos punto en la enumeracion de ejemplos; sirvan estos como suficientes para el abono de nuestra tesis. Si en cada uno de los ra-

mos de la Administracion se verificase un trabajo de crítica semejante, se veria de que modo lo convencional é hipotético ocupa el puesto de lo real y seguro. Es conveniente insistir en estas demostraciones para quebrantar los rigores administrativos, porque uno de los medios de traer á razon á los que los emplean, es probarles que no la tienen en absoluto, y que la condescendencia de aquellos sobre quienes recaen tales rigores, el someterse á reconocer como cierto lo que no lo es realmente y facilitar de este modo los servicios administrativos, merece tambien benevolencia y respeto.

(La Tribuna.)

La Hacienda y la crisis

Con este título publicó *El Dia* un resumen de la situacion de la Hacienda, del que copiamos los siguientes párrafos:

«La cuestion de Hacienda, por ahora, la única que exige una pronta y acertada solucion y la única tambien que pondrá en peligro la existencia de los ministerios.

«Las contribuciones é impuestos han llegado á un *maximum* insoportable; en vez de admitir recargos, exigen prontas rebajas. En diez años el presupuesto de ingresos ha subido desde 597.546.589 pesetas á 760 millones 291, 225; un aumento de 222.744.636, y los gastos, desde 591.950.971 á 788.793.736; otro aumento de 196.842.765, á pesar de las enormes rebajas hechas en el presupuesto de la Deuda pública á costa del vergonzoso arreglo de 1877 y de las conversiones de 1882. En 1872-73 la Deuda pública figuraba por 238.340.704 pesetas, y en 1882-83 por 223.023.037; pero en cambio, el ministerio de la Guerra, incluyendo la guardia civil, figuraba hace diez años por 104.266.913 y hoy por 151.149.795; un aumento de 46.882.881 pesetas.

«Sin más que examinar atentamente estas cifras, se comprende que no hay gobierno posible si no encuentra medio de resolver este terrible problema. Es indispensable cubrir el déficit actual, y además el aumento que debe tener en 1883-84 por el de los intereses de la deuda nueva al 4 por 100 perpétuo.

«Pueden aumentarse los ingresos rebajando los tipos de contribucion; pero este sistema no dá resultados inmediatos, por de pronto se aumenta el déficit, y no es posible apelar al crédito durante el período de tres ó cuatro años, lo ménos que seria necesario esperar.

«La desamortizacion de los montes es un malísimo expediente, cualquiera que sea el procedimiento que se adopte. Prescindiendo del trastorno que produciria en los pueblos propietarios, no podria despojarseles sin dándoles el valor en títulos de la Deuda. Seria en este caso un empréstito tan caro y tan malo como el que durante tantos años ha estado abierto con motivo de la venta de bienes de propios.

«La única solucion está en la reduccion de gastos, y especialmente en los militares: hay que bajarlos á 100 millones de pesetas, incluyendo la guardia civil y obtener así un alivio de 51 millones, que con otros nueve que se obtengan en Gobernacion, Fomento, y Hacienda, darian 60; podria extinguirse el déficit, pagar los intereses de la Deuda y buizás disponer de un sobrante para emprender el sistema de aumentar los ingresos rebajando los tipos de los impuestos y contribuciones.

Recortes y noticias

El Sr. Lois é Ibarra, que habia sido nombrado gobernador civil de esta provincia, parece que está designado para la de Jaen, aunque

tal vez tampoco sea este su destino, pues está en proyecto una combinación de gobernadores.

La Iberia dice, hablando del señor Rico, que al salir de la subsecretaría de Hacienda, deja su reputación de hábil economista sólidamente cimentada.

Lo de economista, es dudoso; pero es seguro lo de hábil.

Porque se necesita mucha habilidad para sostenerse en el ministerio, siendo tan impopular.

Verdad es que también se sostuvo Camacho.

En una reunión celebrada por el duque de la Torre con los señores Martos, Moret y Montero Ríos, en su calidad de jurisperitos, se discutieron sucesos recientes, agravados, según *El Liberal*, por nuevas publicaciones puestas en circulación desde hace pocos días.

Esta conferencia dice el diario democrático que no pertenece al dominio público.

¿La segunda parte del folleto?

El Sr. Moret ha sido nombrado presidente de la comisión de Presupuestos del Congreso.

Si lo hace tan bien como la otra vez ¡adiós montes públicos!

Hé aquí la opinión del Sr. Romero Giron, según uno de sus amigos, en punto á secularización de cementerios:

«Sostiene ahora, como sostuvo entonces que los cementerios no pueden ni deben ser más que establecimientos civiles locales; pero que, el sentimiento religioso de cada uno puede darles este carácter, por lo que á ellos se refiera, si bien no traspasando los límites de la familia; sostiene ahora, como entonces, que cuando el interesado, sus parientes ó sus amigos quieren hacer intervenir la Iglesia por medio de ciertas ceremonias y ritos, libres son para hacerlo; y sostiene ahora, como entonces, que ya que los cementerios no pueden estar en los templos no implica tal cuestión nada respecto á las creencias religiosas, como se observa en los de Francia, Alemania y Bélgica, donde son enterradas personas de diversas sectas, pues allí los cementerios y las sepulturas no se consideran como parte integrante del culto, como ya anteriormente había dicho San Agustín.»

Leemos en *El Porvenir* que un vecino de Pancorbo fué á bautizar á un hijo suyo, en cuya ceremonia era padrino el factor de la estación del ferro-carril.

Ya en la iglesia, el cura se negó á bautizar al recién nacido á pretexto de que el padrino había dejado de cumplir el precepto pascual; éste protestó de que lo había hecho en Zaragoza, en ocasión de haber ido á visitar á sus padres, y el celoso presbítero contestó:

—«Pues traiga Vd. un certificado en que conste eso; de lo contrario, no le admito como padrino del bautizo.»

Y tuvieron que retirarse los asistentes al acto, sin poder celebrar el sacramento.

Dice un periódico:

«Como en Galicia ignoran el decidido propósito del Sr. Cuesta, de sostener á todo trance la obra del Sr. Camacho, en algunas poblaciones de aquella región se están recogiendo firmas para pedir al ministro de Hacienda que proponga á las Cortes la reforma de la ley é instrucción de consumos.

Hé aquí un compromiso para el señor Cuesta: ó modifica los trabajos de su antecesor, ó pierde el afecto de sus paisanos.»

Ignoramos en que poblaciones se recogen firmas con el objeto indicado; pero como el Sr. Cuesta no ha dicho que no está dispuesto á

modificar los trabajos de su antecesor, son oportunas esas gestiones.

Y si no dan buen resultado caerá Cuesta como cayó Camacho. Desacreditado.

Instrucción pública

Por el ministerio de Fomento se ha dispuesto:

1.º Que se proceda por los rectores á anunciar los concursos de traslación y ascensos de las escuelas de párvulos, vacantes desde la publicación del real decreto de 17 de Marzo, y cuya provisión corresponde á este turno, á fin de que puedan solicitarlas los maestros de la clase que tengan derecho á ello. Lo mismo se hará respecto de las escuelas que vagen en lo sucesivo y cuya provisión corresponde al expresado turno.

2.º Que en las vacantes que existan y en lo sucesivo resulten correspondientes al turno de la oposición se prevean por los rectores en maestros, al tenor de lo que se preceptúa en el párrafo 2.º del art. 8.º del real decreto de 17 de Marzo último.

3.º Que los rectores remitan una relación de las escuelas de párvulos que existan en sus respectivos distritos universitarios, con expresión de las que se hallan servidas en propiedad é interinamente; turno á que corresponde la provisión de las que se encuentran en el segundo caso, nombres y títulos de los maestros que las regentan en uno ú otro concepto; manera como han sido nombrados los propietarios, diciendo las circunstancias que los adornan y los servicios que tienen prestados, número y sexo de los alumnos que asisten á cada una de las escuelas; métodos y procedimientos pedagógicos que en ellas se emplean; estado y condiciones de su mobiliario y material de enseñanza, y cuantas noticias y observaciones estimen que puedan servir para dar á conocer la situación de nuestras escuelas de párvulos y el personal encargado de regentarlas.»

La izquierda

La situación de la izquierda-dinástica preocupa á la prensa en general en lo que toca á la actitud de dicho partido con relación al Gobierno.

Casi todos los periódicos están conformes en que dominan las corrientes de benevolencia que al Gobierno toca procurar que sean constantes.

El Norte, representante de Moret, se expresa así refiriéndose á la conferencia de que en otro lugar hablamos:

«Respecto á la cuestión de conducta en la oposición, unánimemente se convino en observar, no benevolencia, en el sentido que aquí suele entenderse, sino ciertas templanza y mesura, siempre convenientes, y ahora necesarias, dada la constitución del nuevo Gabinete. Decidióse esperar las reformas, sin arrebatos ni apasionamiento; y si, por mala fortuna del Gobierno, no las plantease en seguida, excitarlo á ello suave y no violentamente, y con aquella discreción que reclama la situación actual de la política.»

El Liberal, dice lo siguiente:

«Después de discutirse mucho el tema propuesto por el Sr. Martos, y á pesar de que el Sr. Montero Ríos era poco partidario de hacer concesiones al nuevo Gabinete, se redujo á una fórmula concreta la proposición del primero.

Programa: la Constitución de 1869.

Procedimiento: templanza y justicia con relación al ministerio.

Estos dos mandamientos se encierran en uno solo, dictado por el Sr. Martos: *Benevolencia.*»

Según *El Correo* las opiniones expuestas de palabra eran todavía más explícitas. Dúdase—dice este periódico—que la izquierda, con su actual gerarquía, y su doctrina constitucional llegue á prevalecer; se cree por algunos que puede haber aproximaciones entre el Gobierno y algunos izquierdistas; y de ahí el fundamento de los rumores que vienen circulando y que nosotros

consignamos al efecto puramente de referirlos.

Dice un colega que las clases pasivas residentes en Madrid proyectan consagrar un recuerdo de afecto y gratitud al Sr. Camacho, entregándole un álbum firmado por los jubilados, retirados, viudas y huérfanos que disfrutaban pensión del Tesoro.

Lo comprendemos. En cambio los contribuyentes de la nación, y especialmente los de Galicia como único recuerdo solo podrán regalarle la piel por no haberles dejado otra cosa.

Contrastes de la vida.

Según vemos en un colega ascienden á cuarenta los empleados dependientes de la Diputación de Orense que han sido declarados cesantes.

Nos parece bien el sistema; y después mucho tronar contra la empleomanía y mucho pedir estabilidad para los funcionarios públicos.

Por qué ha acordado esas cesantías la Diputación provincial de Orense no lo sabemos; no podemos creer que sea para moralizar la administración provincial, porque entonces alguna noticia hubiésemos tenido anteriormente que justificase ahora tal disposición.

No ha sido ese el móvil no; es que la provincia de Orense está siendo presa del caciquismo, y nada más.

Así se gobiernan los intereses públicos; así se moraliza.

Figúrense nuestros lectores cómo estará el asunto, que los periódicos ministeriales publican el siguiente suelto:

«Lo que más preocupa y aflige al Gobierno, es la cuestión de los altos puestos; porque se ha desatado tal ambición, que ya es repugnante y todos quieren sentar plaza de subsecretarios y directores.»

Ahí tiene el país lo que es la política española.

Suponiendo *El Imparcial* que el Sr. Altolaguirre, gobernador que fué de esta provincia, ha sido dimitido por haber perdido las elecciones, se lamenta de tal suceso, y expone una larga serie de consideraciones para demostrar que el gobernador no es una máquina de obtener diputados, sino un encargado de administrar bien la provincia.

Ocupándose de estas lamentaciones dice *La Unión*, que parece imposible que á estas alturas se entretenga un periódico hábil con tan inocentes disertaciones.

¿A qué alturas se referirá el diario ultramontano? ¿A las alturas de Padron?

Porque en ellas funciona de vez en cuando la máquina de obtener diputados, sin que á algun querido amigo de *El Imparcial* se le ocurriera decir que los gobernadores no son más que los encargados de administrar bien.

Si á esto se limitasen los gobernadores ¡medrados estarían ciertos vividores políticos!

Pero cada cual habla como le parece.

Ya veremos qué opinión tiene *El Imparcial* cuando estemos cerca de unas elecciones para diputados á Cortes.

Porque los tiempos cambian.

Según dice un periódico, el proyecto referente á la fundación de un

casino Gallego en Madrid puede ya darse como un hecho. Dentro de breves días comenzará á publicarse la lista de los suscritores. Hoy por hoy cuenta ya con las simpatías y apoyo de los Sres. Montero Ríos, Romero Ortiz, Elduayen, Linares Rivas, Chao y Gasset.

Dice *La Correspondencia*:

«*El Imparcial* asegura que fué dimitido el gobernador de Lugo, Sr. Altolaguirre por haber perdido las elecciones provinciales.

Aunque los gobernadores no son los llamados á ganar ó perder elecciones, debemos manifestar que la dimisión del Sr. Altolaguirre habrá obedecido á otra causa, completamente extraña á la política electoral. Y la prueba es que la diputación de Lugo consta de 17 adictos y 7 de oposición y la comisión permanente la forman, de los seis cinco amigos del Gobierno.

Por lo que hace á amaños electorales, no se han conocido en las elecciones de Lugo, ni de ello ha dicho una palabra la prensa local.»

Una equivocación comete el diario noticioso.

La Diputación de Lugo se compone de catorce adictos y diez de oposición.

De un periódico:

«No solo es el *Times* el periódico que elogia la gestión financiera del Sr. Camacho como favorable á los intereses del país y á los de los acreedores del Estado, sino el *Standard*, cuyo número llegado ayer publica otro artículo altamente lisonjero para el ex-ministro de Hacienda, y hoy favorable para la situación financiera del país.»

Parece mentira que los españoles seamos tan tontos.

¡No conocer lo que valía Camacho hasta que nos lo contaron los periódicos ingleses!

Lo noticia que hace pocos días hemos dado respecto á la dimisión del señor director de la compañía de los ferro-carriles de Asturias, Galicia y Leon, es completamente exacta.

El Sr. Peironcely ha dimitido reemplazándole el conocido ingeniero D. Angel Clavijo.

Correspondencia

Madrid 13.—El movimiento consabido de los izquierdistas, continúa dando pasto á todas las conversaciones de los hombres políticos. Decían que al duque le ha sentado tan mal la evolución de los marxistas hacia los sagastinos, que ayer el Sr. Lopez Dominguez á voz en grito calificaba con la mayor dureza á los iniciadores, llegando á comparar el salón de conferencias del Congreso á la plazuela de la Cebada, mercado el más importante de los de Madrid. El calor con que dicho general se expresaba, no era muy del agrado de algun marxista, el cual no juzgando oportuno contestar en aquel momento á las apreciaciones gratuitas del Sr. Lopez Dominguez, anunciaba desde luego que no habria de tardar en contestarle muy cumplidamente, y haciéndole ver que ciertos izquierdistas enemigos declarados de todo espíritu de personalismo, solo buscaban la práctica de la doctrina, sin reparar en el abandono de las personas si estas pudieran servirles de obstáculos para encontrar aquella y prestarla su más incondicional apoyo. Confirmo mi noticia de ayer respecto á que el duque de la Torre, se manifiesta muy disgustado de aquellos de quien dice que más le calentaron los cascos para proteger y desarrollar el izquierdismo. Persona que conoce perfectamente los secretos de crisis porque éste atraviesa, afirma, que lo más probable es que la izquierda se subdivida en dos bandos, uno que avanzará hacia la derecha y el otro que se internará más y más en la izquierda-extrema. Otras personas que no dejan de tener competencia, añaden, que la tal crisis de la izquierda, vá á dar el espectáculo de que veamos al elemento republicano quedarse en el campo de la monarquía, y al elemento monárquico marchar resuelta y francamente á la república en donde encontrará una buena acogida y especialmente en el campamento zorrillista. Esta es una de las versiones que

hacen correr individuos mismos de la precitada izquierda y que yo doy á V. lisa y llanamente. Martos, Moret y Prendergast y D. Eugenio Montero de los Rios, se han reunido esta tarde con el duque de la Torre, con el fin de ocuparse del asunto. Dícese que el Sr. Martos ha mantenido firme su propósito de apoyar al Gobierno y hasta aproximarse más y más á él, si sus soluciones políticas como espera, no dificultan el paso. Montero se mostró de completa conformidad con el duque respecto al sostenimiento íntegro de los acuerdos tomados. El Sr. Moret trató de reconciliar las dos tendencias proponiendo una fórmula que tanto Martos como Montero, objetaron sin llegar á una inteligencia. Dícese que D. Cristino pronunció su última palabra que en nada contradice á lo que viene haciendo estos días. A la reunión que tendrán mañana bajo la presidencia del duque de la Torre los senadores y diputados de la izquierda dinástica, se dará cuenta de cuanto ha ocurrido en la llamada crisis de la izquierda y se tomará el acuerdo que más convenga, el cual siempre será todo lo conciliador que las circunstancias aconsejan, dando espera á que el Gobierno realice algunos actos. Al general Martínez Campos desagrada bastante la actitud de los martistas y parece resuelto á poner coto á semejantes corrientes cuestas lo que cuestas. En este sentido dice que se ha expresado hoy hablando con el Sr. Posada Herrera que es uno de los que más favorecen las aproximaciones democráticas. Decíase que el ministro de la Guerra en el primer Consejo, se propone interrogar sobre los rumores que han corrido y corren acerca del particular. Que los de Fomento y Gracia y Justicia aprovecharán esta ocasión para hacer constar sus propósitos como tales consejeros de la Corona, que consisten en remover todos los obstáculos que pudieran entorpecer el desarrollo progresivo del credo democrático.

(El Corresponsal.)

Crónica general

Noticias varias.

El ministro de Hacienda tendrá en cuenta todas las indicaciones que en forma legal eleven los colegios de abogados ántes de ocuparse de reformar la ley del timbre.

—Segun el Sr. Montero Rios, debe mantenerse en toda su integridad el programa de la izquierda dinástica, aplaudiendo ó censurando al Gobierno, conforme sean los proyectos que éste presente. Ni oposicion ni benevolencia injustificada é irracional. Esta es la opinion del ex-ministro de Gracia y Justicia.

—Se ha pedido á todos los ayuntamientos que remitan al ministerio de la Gobernación, por conducto de los gobernadores, un resumen de sus presupuestos aprobados.

—El Sr. Camacho dejó redactado un proyecto de ley de consumos, estableciendo definitivamente sus bases.

—En el último semestre la contribucion industrial y de comercio han tenido un aumento de 3.260,000 pesetas; los derechos reales 2.566,630; el impuesto de minas, 216,102; el de grandezas y títulos, 93,000; los derechos obvencionales de los consulados, 159,000; la renta de Aduanas, pesetas 3.595,000; los tabacos, 3.142,000; los sales de Torrevieja, 317,000, y las minas de Almaden, 216,612.

—El ministro de Hacienda ha empezado á ocuparse del proyecto de ley de consumos y en breve será presentado á las Cortes.

—El *Dia* defiende la compatibilidad absoluta entre el cargo de diputado y todo empleo público.

—Dice el *Constitucional* que en breve el Sr. Moret proclamará las excelencias de la Constitución de 1876.

—Segun los periódicos de América, un terrible incendio destruyó por completo un hotel de Milwaukee.

Los habitantes se arrojaban á docenas por las ventanas de los pisos superiores. La calle estaba llena de muertos y moribundos.

Cierto número de personas que no se atrevieron á saltar, fueron presa de las llamas. Otros que se arrojaron sobre fuertes telas tendidas para recibirlos, se salvaron por completo. La mayor parte de los empleados del hotel, que habitaban en el sexto piso, vieron cortada toda retirada.

Se cuentan hasta el presente sesenta muertos y unos treinta heridos graves.

Un telegrama posterior anuncia que casi todos los huéspedes se salvaron.

Las víctimas fueron casi todos los empleados del hotel. Las pérdidas se calculan en 500,000 dollars.

—Han empezado á adoptarse medidas para reprimir la emigracion á Orán.

Entre esas medidas figura la de no permitirse el embarque para aquel punto á ningun individuo que no presente determinados documentos.

Enseñanza técnica de la mujer en Inglaterra y Francia.

Un autorizado diario inglés trae curiosas noticias acerca de la cuestion importante con que encabezamos estas líneas. De ellas vamos á extractar algunas relativas á los procedimientos respectivamente seguidos por nuestros vecinos y los ingleses en la enseñanza técnica de la mujer.

En general, es difícil saber cual de los métodos seguidos en ambos pueblos suministra mayores beneficios á sus alumnos: pero de cualquier modo que sea, parece injusto aseverar, como un articulista inglés ha dicho, que la educación técnica de sus compatriotas apenas tenia tradiciones, y que era de hecho inferior á la de las francesas.

El firmante del artículo que extractamos niega esta pretendida superioridad, salvo en tres industrias peculiarmente francesas, á saber: la devanadura de la seda, la manufactura de los artículos de París y la industria de los metales comunes. Por lo demás, y aun cuando el sistema en ambos pueblos observado difiere en cuanto al orden de enseñanza, difiere poco en cuanto al contenido.

Consiste el francés en dividir los alumnos en cuatro distintas secciones, la primera de las cuales únicamente se consagra á la llamada cultura general, al paso que en Inglaterra existen para llenar dicha exigencia tres órdenes de escuelas, ensalzadas progresivamente: elementales, medias y superiores.

En cuanto á las enseñanzas mismas, es perceptible la analogía entre las tituladas secciones en París y las denominadas Escuelas en Londres. Basta para convencerse de ello compararlas.

La segunda de aquellas, llamada en Francia Curso de Comercio, está consagrada únicamente á fines mercantiles. La Sociedad inglesa, creada hace veinte años «para promover la educación de la mujer,» da una enseñanza parecida en las escuelas medias de su instituto, instruyendo á las alumnas en teneduría de libros, correspondencia mercantil y prácticas comerciales, hechas por las niñas en presencia de examinadores competentes.

Comprende la tercera Seccion en Francia el dibujo, y satisface la necesidad de los que buscan una educación artística con aplicaciones á la industria. Lo propio sucede tambien en el Reino Unido con las escuelas de arte abiertas en South Kensington y otros establecimientos de Londres y provincias, en todos los cuales son admitidas las niñas.

Los talleres de Confeccion de París, donde las jóvenes se ejercitan en la modistería, cortes de vestido, obras de punto, costura, etc., tienen llana correspondencia con los de Londres. Las niñas que aspiran á saber todas estas cosas asisten como aprendizas á casas bien reputadas donde puedan aprenderlas. Una ventaja, no obstante, hay en favor de Inglaterra. Las labores de costura y punto se aprenden en las escuelas industriales elementales, y las que exigen mayor esfuerzo intelectual se enseñan en las superiores, donde las alumnas son admitidas después de exámenes muy severos.

La enseñanza del grabado en madera no teme en Inglaterra la comparacion con la dada en Francia. Existe en Kensington con gran aprovechamiento desde hace tres años, y otro tanto sucede con la pintura en porcelana y marfil, establecida en Lambeth y en algunas otras partes, sin contar los establecimientos particulares.

Fuera de las tres industrias al principio de nuestro trabajo mencionadas, en que el escritor inglés reconoce superioridad á los franceses, elogia ardentemente el adelanto de las mujeres inglesas en el arte teórico y práctico de la tipografía y correccion de pruebas, á que hay dedicadas en Londres gran número de jóvenes del bello sexo.

Inglaterra tiene, pues, concluye diciendo el articulista, la Escuela de costura y punto en Kensington y la del grabado en madera en Alber Hall. Al presente hay además tantas sociedades de este género que es casi imposible encontrar trabajo á las muchachas que han aprendido solas.

El resumen del paralelo establecido entre Francia é Inglaterra parece ser éste. Francia aventaja á la Gran Bretaña en la sistematizacion de la enseñanza, pero no en la cantidad y calidad de la misma.

Cosas locales

En el Ayuntamiento

Sesion extraordinaria.

Con suficiente número de señores concejales, se abrió la sesion bajo la presidencia del señor alcalde, y leida el acta de la anterior fué aprobada.

Se dió cuenta de las comunicaciones oficiales y de la real orden de 7 del actual inserta en el *Boletín oficial* sobre contratas y el Ayuntamiento quedó enterado.

Visto un oficio del Sr. D. Alejo Perez Mendez, primer teniente de alcalde, participando haber tomado posesion del cargo de diputado provincial por Fonsagrada y que por lo tanto habia renunciado aquel por ser incompatible, el Sr. Peña Gonzalez propuso que se contestara consignando el sentimiento con que el Ayuntamiento veia el quedar privado de la cooperacion de tan digno compañero, y así se acordó. Con este motivo el señor presidente hizo presente que se estaba en el caso de proceder al nombramiento del que debería reemplazar al Sr. Mendez en la primera tenencia, lo que dió lugar á una no breve discusion en la que tomaron parte los Sres. Peña Gonzalez, Tato y Castro Gomez, coincidiendo en sus conclusiones de que próxima la renovacion, tal vez total, del Ayuntamiento, no consideraban de necesidad del momento tal nombramiento, y despues de haberse consultado la ley, como se ofreciesen dificultades sobre su interpretacion y aplicacion del caso, aún cuando la presidencia se opuso á petición del Sr. Castro Gomez que quedara sobre la Mesa, se resolvió al fin que las cosas quedasen en tal estado.

Se dió lectura á un dictámen del síndico proponiendo la aprobacion de las cuentas municipales presentadas por la depositaria, correspondientes al año de 1881-82, con la de Administracion de la alcaldía, y retirándose el presidente Sr. Castro Freire, á quien sustituyó el Sr. Paeseiro, se procedió á la discusion de dichas cuentas y no ofreciendo reparo que oponer fué aprobado el dictámen, acordando pasase á la junta de asociados para los efectos de la ley.

Volvió á encargarse de la presidencia el Sr. Castro Freire y dado cuenta de un oficio de la excelentísima Diputacion provincial, participando haber acordado la consignacion en su presupuesto de la subvencion al Ayuntamiento de 500 pesetas para atender á los gastos ocasionados con motivo de la instalacion de la Audiencia provincial, se acordó contestar dando gracias muy expresas por haber salvado del conflicto en que se hallaba el Municipio, cuya cantidad se tendrá presente al formar el presupuesto, en el que figurará aquella partida como ingresos eventuales.

Vista el acta de subasta de las obras de las alcantarillas y aceras de la calle de la Estacion, fué aprobada, disponiendo se adjudique definitivamente al único licitador, señor Vizoso con arreglo á las condiciones y tipo que sirvieron de base para la contrata.

Se dió cuenta de la distribucion de fondos para el presente mes y fué aprobada.

Así mismo lo fueron varias cuentas de servicios municipales por ingresos y gastos, mandando pagar

éstos, y aquéllos se formalicen en depositaria.

Fué renovada con arreglo á la ley la comision inspectora del censo electoral, siendo nombrados los señores Peña Gonzalez, Garcia Blanes, Varela Hortas y Rodriguez Franco.

Boletín de las familias.

Santos de hoy.—San Antonio Abad y Sta. Roselina.

Idem de mañana.—Santas Prisca y Margarita.

Pildoras Holloway.—Aun cuando la medicina general y los médicos hayan dejado de curarlos, los enfermos más desesperados podrán acudir á estas Pildoras fortalecientes y purificantes en la confianza de obtener alivio. Dicho medicamento es especialmente eficaz para restablecer el orden natural y la salud decadente en los casos de desarreglo del hígado ó de los riñones; y, además él disipa todo entorpecimiento, expulsa de la sangre toda partícula morbosa, hace lo mismo con respecto á las secreciones y el sistema en general y dá pureza y regularidad á la circulacion así como tono y poder al estómago y energia y actividad al cerebro. Puede recomendarse sin recelo las Pildoras Holloway para la renovacion de cualquiera constitucion debilitada por el trabajo mental excesivo, la intemperancia, la satisfaccion indiscreta de las pasiones ó otra de esas circunstancias que producen vejez prematura. 23

Llamamos la atencion de nuestros lectores sobre el anuncio que en su lugar correspondiente publicamos, referente á la ruidosa causa criminal que con motivo de la falsificacion de la *Pasta pectoral* del Dr. Andreu de Barcelona, se falló en Madrid el mes de Diciembre último.

Servicio particular.

MADRID 17 12'15 (mañana.)

En el Congreso se ha dado cuenta de una proposicion suscrita por los Sres. Montilla, Becerra, Romero Robledo y otros pidiendo que la eleccion de vicepresidentes se verificase por lista. Intervinieron en el incidente los Sres. Cánovas y Sagasta y se resolvió de conformidad con la proposicion de las oposiciones.

Dimitió el Sr. Linares Rivas. En varios pueblos de la provincia de Murcia se han sentido temblores de tierra.

Imp. del DIARIO, Armañá, 2.



LA SEÑORITA
DOÑA ELENA TRIGO Y TRIGO
HA FALLECIDO

Su desconsolada madre viuda de D. Ventura Trigo, Hermanos, Tíos, Sobrinos, Primos y demás Parientes,

Ruegan á sus numerosos amigos se sirvan encomendar su alma al Todopoderoso y asistir á la funcion de entierro que por su eterno descanso se celebrará hoy en la parroquia de Santiago á la hora de tertia, y acompañar su cadáver al cementerio general á las cuatro de la tarde del mismo dia desde la casa mortuoria, (Obispo Izquierdo, 10), por todo lo cual anticipan las gracias.

R. I. P.

ANUNCIOS.

Remedio chino infalible
CONTRA EL DOLOR DE CABEZA,
JAQUECA, ETCÉTERA.

Basta friccional la frente con dos ó tres gotas de este líquido para que desaparezca el dolor por intenso que sea. Véase directorio.—Depósito en Lugo: Farmacia de Iglesias Ferradas.

CAUSA CRIMINAL

SOBRE FALSIFICACION DE LA

PASTA PECTORAL

del DOCTOR ANDREU de Barcelona.

Tiene noticia el público de la demanda criminal que dirigió el Dr. Andreu contra don Antonio Alvarez Cerdá, vecino de Madrid, por falsificación de sus cajas de Pastillas para la tos, y por lo tanto á él debe dirigirse para darle á conocer el resultado de aquella causa.

Cuando el Dr. Andreu de Barcelona extendió la venta de sus cajas de pastillas para la curacion de la tos á toda España y América, creyó que poniendo su nombre, título, direccion, firma y rúbrica estampados en cada caja le bastaria para establecer una propiedad de autor y quedar suficientemente escudado en caso de alguna imitacion ó falsificación de su pasta pectoral.

Algunos años trascurrieron sin que nada ocurriese, mas como la venta de este producto se hizo general é importantísima en toda España y América, no tardó la codicia humana en lanzar su criminal mano, y á principio de invierno del año 1876 recibió el Doctor Andreu una lluvia de reclamaciones de distintos clientes de varias provincias de España, especialmente de Madrid, diciendo que notaban algunas diferencias en el color de las últimas pastillas que habian comprado, y que no producian los efectos seguros y rápidos de otras veces para calmar la tos, añadiendo algunos que habian consumido toda la caja sin experimentar el menor alivio.

Alarmado el Dr. Andreu con tan inesperadas quejas, sospechó alguna imitacion ó falsificación en sus cajas de pasta pectoral, y como esta circunstancia coincidía con una extraña disminucion de demandas de este artículo que con gran sorpresa notaba el Dr. Andreu, siendo así que cada año habia adquirido un aumento considerable, no podia dar lugar á la menor duda.

Efectivamente, pocos días trascurrieron y á últimos de Diciembre del mismo año 1876 pasó el Dr. Andreu á Madrid, y haciendo personalmente toda clase de investigaciones, halló en 56 farmacias de aquella corte unas cajas falsificadas con su nombre y firma tan idénticamente hechos, que al principio le era algo difícil distinguirlas de las suyas.

En esta situacion y con el apoyo leal y honrado de estos mismos farmacéuticos que habian sido víctimas de un tal Antonio Alvarez, de Madrid, que se titulaba corresponsal del Dr. Andreu, logró muy pronto entregar á los tribunales el falsificador con el cuerpo del delito, sobre el cual pesó ya desde el primer momento auto de prision.

Instruida la causa en el Juzgado de Buenavista, resultó ser muy larga y ruidosa por la tenaz defensa del procesado, y defendido el Dr. Andreu por el inteligente y activo abogado del Colegio de Madrid D. Antonio Rodó, recayó sentencia al cabo de cinco años cabales, de la cual no publicamos los Resultandos y Considerandos por su gran extension, y si el

FALLO

Que declarando lo contenido en los anteriores considerandos, debo condenar y condeño al procesado D. Antonio Alvarez á las penas de un año, ocho meses y veintinueve días de presidio correccional, con sus accesorios de suspension de todo cargo público, profesion ú oficio y derecho de sufragio, y á la indemnizacion al querellante Dr. Andreu, de diez mil pesetas en que se graduan los perjuicios ocasionados por el delito y en las costas, debiendo sufrir la prision correccional subsidiaria, caso de insolvencia, á razon de un día por cada cinco pesetas que dejara de pagar, pero sin que este tiempo pueda pasar del de la tercera parte de la condena principal. Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando que se consultará con la Superioridad, previa notificacion á las partes, lo pronuncio, mando y firmo.—Estéban de la Malla.—Publicado el día de la fecha.

Tales fueron los hechos probados, todos completamente conformes con los que el doctor Andreu habia anunciado al público y tal fué la apreciacion que ellos merecieron del juzgado de 1.ª instancia del distrito de Buenavista de Madrid.

El acusado se acogió luego al recurso de casacion y elevada la causa en consulta á la Real Audiencia de Madrid, ésta ha comprobado los hechos fundamentales de la acusacion, pero ha tenido á bien juzgar el delito de estafa y fallado condenando á D. Antonio Alvarez Cerdá á la pena de dos meses y un día de arresto mayor, suspension de todo cargo público, etc., etc, pago de todas las costas y absolviéndole del delito de falsificación de marcas, sellos, contraseñas, etc., etc., cuyo fallo forma hoy día autoridad de cosa juzgada.

Como resulta de las anteriores disposiciones, quedan completamente probados los hechos fundamentales de la acusacion, sino que en 1.ª instancia se califica el delito de falsificación, y la Audiencia ha tenido á bien juzgarlo como estafa; hay pues únicamente disconformidad respecto á la calificación del delito, derivando esta diversidad de criterio de la omision ó falta del requisito de añadir á las cajas de pastillas una marca de fábrica que el Dr. Andreu no creyó necesario ni es probable que ningun facultativo hasta el día haya creído necesaria por no considerar equiparables los productos farmacéuticos á los puramente industriales. Este dato es pues de sumo interés y debe servir de guia á todos los farmacéuticos, ya que hoy día está la Farmacia en plena tendencia á los medicamentos preparados.

De todos modos puede el Dr. Andreu darse por muy satisfecho de haber logrado probar los hechos y obtener un fallo favorable; y como prometió públicamente dar á conocer el resultado de esta causa cuando anunció en los periódicos la existencia de cajas falsas de su pasta pectoral, hoy puede más que antes sostener y declarar como declara, sancionada su palabra por una solemne declaracion judicial, que D. Antonio Alvarez vendia unas cajas idénticas imitacion de las de sus pastillas para la tos, de igual forma, tamaño, color y con su nombre, títulos, firma, rúbrica y direccion, asegurando además que las recibía directamente del Dr. Andreu para no inspirar recelos, á los compradores, con lo cual abusaba del crédito de su casa y de sus productos, merodeando, ilícitamente, á la sombra de la reputacion que este medicamento, solo por sus buenos resultados, ha logrado adquirir desde muchos años, no solo en España y América si que tambien en países extranjeros.

Como se supone, esta causa ha costado al Dr. Andreu toda clase de sacrificios y gastos de muchísima consideracion, no solo por su larga duracion de seis años, si que por haberse tenido que tramitar tan lejos de su residencia, pero queda todo compensado por la satisfaccion que hoy le cabe de haber logrado castigar al delincuente y vindicar su buen nombre, pudiendo ahora participar al mundo entero, que al anunciar la falsificación de sus cajas de pastillas para la tos, ha obrado legalmente, y desaparece toda sospecha de que sea confundido con tantos autores que propalan falsificaciones puramente imaginarias con intencion de dar importancia á un producto que por sus propias virtudes no le es posible adquirir.

Barcelona y Diciembre de 1882.

Nota.—Aunque desde el año 1877, esto es, desde el principio de descubierta la existencia de cajas falsas, no ha circulado ni una siquiera, ni es fácil que se repita una tentativa semejante en vista de tal escarmiento, el Dr. Andreu, para asegurar más el bien de sus clientes, declara haber solicitado del ministro de Fomento una marca de fábrica que, cuando sea registrada, acompañará á cada caja de pasta pectoral, dándola antes á conocer por medio de repetidos anuncios.

LA EXPOSICION

16, REINA. 16.

Se traslada á la misma calle, núm. 1.º, casa del Sr. Pociña.

GRAN ESTABLECIMIENTO DE ARBORICULTURA

EN LOS CAMPOS ELISEOS DE LÉRIDA

Propietario. D.—Francisco Vidal y Codina

Jardinero-director.—D. Juan Cazenueve.

Abundante y variado surtido de árboles frutales, de paseo y de adorno, especialidades de varias comarcas de España y del extranjero—Magnífica coleccion de cedros, pinos, abetos, araucarias y otras coníferas.—Magnolias, camelias, azaleas, Rhododendrons, drá, cenas, ficus y toda clase de plantas de jardinería.—30 variedades de eucaliptus propias para diferentes clases de terrenos y climas.—56 variedades de fresas, las más superiores conocidas.—Vides de castas superiores del país, en grandes cantidades, vides americanas resistentes á la filoxera.

Herramientas de Jardineria

Precios económicos.—Trasportes en tarifa especial por todas las líneas férreas de España.—Se remiten catálogos gratis.

Para los pedidos y condiciones dirigirse al representante en Galicia Roman Tassa, Real, 21, principal, Coruña.

LITOGRAFÍA DE M. ROEL.

15, REAL, 15.—CORUÑA.

En este establecimiento se continúa haciendo toda clase de tarjetas blancas y en finos colores, para visitas, anuncios, circulares, cartas de aviso, esquelas de enlace, de ofrecimiento de casa, profesiones y funeral, etiquetas para vinos, licores, conservas, boticas y chocolates, letras de cambio, facturas, recibos, abonarés, láminas, estados, mapas, portadas de escrituras, patentes, diplomas, carteles de anuncios, sobres y papel timbrados en finos colores y comercial para cartas, papelería blancas y de colores, de varios tamaños, para impresiones y toda clase de documentos para oficinas.

GRAN ALMACEN DE MÚSICA,

PIANOS, ARMONIUMS É INSTRUMENTOS DE TODAS CLASES.

DE CANUTO BERRA REAL, 33, CORUÑA

Pianos españoles y extranjeros garantizados á gusto del consumidor, á pagar al contado, ó á plazos, desde 200 rs. mensuales TREINTA MIL obras diferentes de música con rebajas considerables.

Cuerdas bordones y accesorios para toda clase de instrumentos.

LICOR BREA ó Alquitrán Múnera

Tos, catarros pulmonares, garganta, órganos respiratorios, herpes, escrófulas y demás enfermedades, piel, orina, reumatismo, debilidad general, primer regenerador de la sangre.

NOTA.—El 18 de Abril 1878, hallándose en Barcelona Mr. Guyot de Paris, le invitamos por la prensa periódica á someter su licor con el nuestro ante Academia de Barcelona y Paris y no aceptó.—8 rs. frasco.—Marca registrada.

ESTOMACAL MÚNERA.

Contra todas las enfermedades del estómago.—80 rs. caja.

PÍLDORAS MARAVILLOSAS MÚNERA.

Purgante depurativo vegetal 2, rs. caja En todas las farmacias.

MÚNERA HERMANOS.

Escudillers, 22, Barcelona.

SE ARRIENDA, DESDE SAN JUAN, la casa núm. 5 de la calle Traviesa y en el 6 de la del Doctor Castro, darán razon.

SE ARRIENDA EL TERCER PISO de la casa número 11, del Campo del Castillo. En el primero darán razon.

SE ARRIENDAN LOS PISOS SEGUNDOS de las casas números 6 y 11 de la plaza del Campo. Cruz, 10,

SE ARRIENDA EL SEGUNDO PISO de la casa núm. 16 de la calle de la Mosquera, y el primero de la casa número 1.º del Cantiño.

En el comercio de Tato darán razon.

SE ARRIENDAN DESDE 1.º DE JULIO del año venidero de 1883 la tienda y piso principal de la casa número 24 de la calle de San Pedro. En la misma calle casa número 20, informarán.

SE ARRIENDAN DESDE 1.º DE JULIO del presente año, los dos pisos, con cocina independiente de la casa número 13 de la calle de la Catedral. En el primer piso darán razon.

SE ARRIENDA EL PISO PRIMEÑO de la casa núm. 12 de la calle de las Flores de esta ciudad, con huerta ó sin ella, debiendo empezar el arriendo en 1.º de Julio próximo.

En el piso segundo de la misma darán razon.

SE ARRIENDA EL SEGUNDO PISO de la casa número 14 de la calle Traviesa. En la misma informarán.

Calendarios americanos para 1883.

Gigantescos para oficina, termómetro-armas de España, escudo-religiosos, etcétera, etc.

CALCOMANÍAS

Artículo de gran novedad, para decorar uno mismo toda clase de objetos, vendiéndose cada cuadernito con más de 130 figuras, á real. Hay tambien un variadísimo surtido de cromos recortados y las Agendas de bufete para 1883.

Todo lo que antecede se halla de venta en la Librería de doña Marcelina Soto Freire.



TODOS LOS MODELOS

á
Pesetas 2'50 semanales
sin más anticipo.

10 por 100 de descuento
AL CONTADO.

HILOS DE ALGODON, TORZALES DE SEDA, AGUJAS, ACEITE, PIEZAS SUELTAS Y ACCESORIOS PARA TODA CLASE DE COSTURA.

Para evitar falsificaciones, exijanse en las facturas las palabras:

MÁQUINA LEGÍTIMA

DE LA COMPAÑÍA FABRIL SINGER

Pídanse Catálogos ilustrados con listas de precios
3—REINA 3—LUGO.

AGENCIA

DE SUSTITUCION DE QUINTOS

Don José Bóveda, agente matriculado, admite paisanos libre de quintas, licenciados del ejército que no pasen de 35 años de edad, reclutas disponibles y de la reserva de estado soltero y que hubieren sorteado ántes del 82, á precios inmejorables.

Los que deseen contratarse con dicho Sr. Bóveda, personalmente, pueden venirlo en la calle de la Catedral, número 13, Lugo.

Venta de una casa

A voluntad de su dueño se vende la número 17 de planta baja y un solar contiguo á ella, sita en la calle de San Fernando, al lado de la puerta del mismo nombre. En la del número 15 podrán enterarse las personas que lo deseen.

PÉRDIDA.

El que hubiese encontrado una cajita con un clavillo y unos pendientes de oro, que se ha perdido el lunes último por la tarde, se servirá entregarlo en la Administracion de este DIARIO donde se le gratificará.

EL MEJOR PAPEL

para cigarrillos, es sin duda alguna el papel Duc por su finura y solidez.

Depósito: Comercio de Tato
43.—SAN PEDRO.—43.

VENTA DE 700 REALES DE PENsion que afecta á la casa, núm. 1.º, de la Ronda de Castilla, sita á la izquierda de la salida de la puerta de San Pedro. D. José Abuin Fernandez podrá enterar á la persona que quiera adquirirla, en su casa número 2, de la Ruanueva.

ESTAN VACANTES Y SE ARRIENDan los pisos segundos de las casas números 6 y 19 de la plaza del Campo y núm. 19 de la calle del Miño. Cruz, 10, darán razon.